



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 295 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Junio de 2023

Visto, el Informe Técnico N° 194-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor de la servidora **CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 807-2018-OP-HONADOMANI de fecha 28 de diciembre del 2018, se reconoció, a partir del 02 de junio del 2015, a doña **CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO**, Enfermera Especialista del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", el derecho a percibir un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales, por haber acreditado 25 años de servicios prestados al Estado, los cuales fueron efectivamente pagados en diciembre de 2018, de acuerdo al print proporcionado por el Equipo de Remuneración;

Que, de acuerdo al análisis elaborado, corresponde expedir el acto administrativo que resuelva reconocer el pago de la entrega económica por 30 años de servicios a favor de la servidora **CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO**, por el monto de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE SOLES (S/13,413.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 4,471.00, cumplidos al 02 de junio de 2020, según el Decreto Legislativo N° 1153, acorde al monto indicado en la Liquidación;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, dispone que la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos se otorga por única vez en cada oportunidad;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de julio del 2018, dispone que las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgarán de oficio o a petición de parte. En el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos se debe considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicio;

Que, en el inciso e) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 324-2019-EF, Decreto que aprueba los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N°1153 (...), dispone que la Valorización Principal Mensual de las Enfermeras con Nivel 14 es de S/4,471.00 Soles;





Que, conforme a lo expuesto, mediante el Informe del Visto y la Liquidación, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer la entrega económica a favor de la mencionada servidora, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales, por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, al 02 de junio de 2020, resultando pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, el Decreto Supremo N° 128-2014-EF y la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la R.M. N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de la señora **CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO**, 33 años y 10 días de servicios efectivos prestados al Estado a la fecha 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER por única vez el monto ascendente de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE SOLES (S/13,413.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 4,471.00 Soles, por cumplir treinta 30 años de servicios efectivos cumplidos al 02 de julio de 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa:

ESCALA D.S.N°324-2019-EF Cargo: Enfermera Especialista – Nivel 14 Valorización Principal al 02 de junio de 2020	
VALORIZACION PRINCIPAL 65%	2,906.15
VALORIZACION PRINCIPAL 35%	1,564.85
TOTAL DE VALORIZACION PRINCIPAL	4,471.00

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: S/ 4,471.00 x 3 = S/. 13,413.00

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administración, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.1.19.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





Resolución Administrativa

Lima, 13 de Junio de 2023

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal de la servidora CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO.

ARTICULO 7°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

.....
Bach. Adm. Sergio Teodora Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/mapl

C.c.: Interesada

- Equipos de la Of. Personal
- Of. Estadística e Informática
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

.....
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha 1 JUN 2023